

RESOLUCION Nº 163/12

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaria de Desarrollo Social en relación a una familia de esta localidad, que se encuentran atravesando una difícil situación por la grave enfermedad que sufre su pequeña hija y debe ser intervenida quirúrgicamente a la mayor brevedad;

Y CONSIDERANDO:

Que necesitan con urgencia apoyatura económica para solventar los gastos que demanda la cirugía;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil) para ser entregados a la Sra. Ana Luisa Lamalfa, DNI Nº 22.982.942, madre de la niña referenciada, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 Subsidios y otros Programas Sociales del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de Octubre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL